

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2066-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Virtual N° 0230-2020-UNHEVAL-FCE/D, del 18.NOV.2020, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, remite al Vicerrector Académico, la Resolución N° 0043-2020-UNHEVAL-FCE/CF, del 13.NOV.2020, que aprobó el II Congreso Internacional de Lingüística y Literatura, organizado por la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, realizado los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2020 de manera virtual;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 48 de Consejo Universitario, del 21.DIC.2020, y ante el pedido verbal del Vicerrector Académico y con el compromiso de regularizar los actuados donde se encuentra la opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0043-2020-UNHEVAL-FCE/CF, del 13.NOV.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección General de Administración adopte las acciones de su competencia;

Que el Vicerrector Académico, mediante el Proveído Digital N° 570-2020-VRacad-UNHEVAL, enviado por correo electrónico de fecha 22.NOV.2020, remite los documentos que sustentan su petición expresada en el párrafo anterior; para la emisión de la resolución correspondiendo;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0667-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0913-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Secretaria General, a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales, de la Oficina de Asesoría Legal, por los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 0043-2020-UNHEVAL-FCE/CF, del 13.NOV.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aprobó el II Congreso Internacional de Lingüística y Literatura, organizado por la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, dicho congreso se realizó los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2020 de manera virtual; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones de su competencia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones
- 4° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARÍA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI
AL UTransparencia
OCalidad
DIGA OPyP
UP FCE
Archivo

Abog. Yerson Karin Freueros Quinonez
SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente